



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 000579

LA PLATA, 25 FEB. 2022

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1188220/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio mensual de publicidad institucional radial y banner de publicidad institucional en portal digital por 6 días, durante el mes de Marzo 2022, conforme anexo adjunto y con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido Nº 292/2022, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio mensual de publicidad institucional radial y banner de publicidad institucional en portal digital por 6 días, durante el mes de Marzo 2022.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional.

Que se le solicito presupuesto para dicho servicio a la firma: RAIMONDO AGUSTIN quien cotiza para los ítems 1 y 2 la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$905.000,00) tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 189/2022.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº 189/2022 prevista por el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: RAIMONDO AGUSTIN: Ítems 1 y 2 por única oferta, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$905.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción:

0476

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Nº 000870

1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento:
110 - TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-



MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: Atribúese a todos los médicos el procedimiento de entrega de recetas.
Excepcionalmente, en virtud de lo previsto en el artículo 126 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma del Sr. RAFAEL AGUIRRE, Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL CON CINCUENTA (950.000) (950.000/1000).

ARTICULO 2º: En el caso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con impulso al L.E. 82 SECRETARIA DE COMUNICACION AL VECINO, Jurisdicción Municipal.

0478